ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE".

Para determinar el valor del contrato, la ingeniera ESTEFANY MONDRAGON ORTEGA profesional contratada de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, del Municipio de Villanueva Casanare, tomó como fuente de información el promedio de las cotizaciones enviadas por las empresas: AUDICAL LTDA identificada con el Nit: 900267051-7, MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS identificado con el Nit: 7164159-1 y INGARQ TORRES & VANEGAS E.U identificada con el Nit: 900466278-5.

Teniendo en cuenta que los cotizantes presentan los valores unitarios a todo costo se hizo necesario realizar el procedimiento matemático de identificar los valores unitarios antes del IVA. Es entonces que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual es el siguiente:

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	
FECHA	2/10/2026
evento de cotización No.	VC-SIP-139-2026

Teniendo en cuenta el objeto a contratar CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva Casanare, obtuvo tres (3) cotizaciones, el cual incluye los siguientes ítems:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	% IVA	AUDICAL LTDA NIT.900267051-7 Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	INGARQ TORRES & VANEGAS E.U NIT.900466278-5 Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS NIT.7164159-1 Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION.	VALOR UNITARIO FINAL ANTES DE IVA
1.1	801016	GERENCIA DE PROYECTOS	DOCUMENTO DE ALISTAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLSV VIGENTE	1	19%	$ 14,050,000.00	$ 13,920,000	$13,941,800	$69,621	0%	$13,920,000
1.2	801015	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DE SEGURIDAD VIAL	1	19%	$ 48,900,000	$48,200,000	$ 48,494,900	$351,443	1%	$48,200,000

1.3	811022	INGENIERÍA DE TRANSPORTE	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL ACTUALIZADO Y ANEXOS DE FORMULACIÓN	1	19%	$ 29,510,000	$ 30,100,000	$ 29,894,100	$299,452	1%	$29,510,000
1.4	811022	INGENIERÍA DE TRANSPORTE	MEMORIA DE SOCIALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PLSV	1	19%	$ 6,030,000	$ 5,900,000	$ 5,970,000	$65,064	1%	$5,900,000

ITEM	811022	NIT	FECHA		
1	AUDICAL LTDA	900267051-7	5	10	2026
2	INGARQ TORRES & VANEGAS E.U	900466278-5	5	10	2026
3	MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS	7164159-1	5	10	2026

OBSERVACIONES: NOTA 1, LOS ANTERIORES VALORES INCLUYEN LOS IMPUESTOS Y TASAS QUE GENERE EL FUTURO CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL.

				VALOR MINIMO		
				VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD			
ACTUALIZACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE						
1.1	DOCUMENTO DE ALISTAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLSV VIGENTE	GLOBAL	1	$ 13,920,000.00	$ 2,644,800.00	$ 16,564,800.00
1.2	DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DE SEGURIDAD VIAL	GLOBAL	1	$ 48,200,000.00	$ 9,158,000.00	$ 57,358,000.00
1.3	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL ACTUALIZADO Y ANEXOS DE FORMULACIÓN	GLOBAL	1	$ 29,510,000.00	$ 5,606,900.00	$ 35,116,900.00

1.4	MEMORIA DE SOCIALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PLSV	GLOBAL	1	$ 5,900,000.00	$ 1,121,000.00	$ 7,021,000.00
					TOTAL UNITARIOS + IVA	**$ 116,060,700.00**

CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad

ESTEFANY MONDRAGON ORTEGA
Profesional Contratado CPS 361 de 2026
Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Apoyo – Oficina Asesora Jurídico

Modificación: 2026/10/02 15:21:56
-
Creación: 2026/10/02 15:21:56

VC-SIP-139-2026 -Solicitud cotización de productos y servicios

Fecha de expedición: 2026-10-02T08:00:00

Compartir

La Entidad otorgará un plazo de un (1) día hábil para la recepción de cotizaciones, contados a partir del día de la publicación de la solicitud en el micrositio web institucional.

Archivos para descargar

cotizacion-plsv.pdf
1 Mb

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido? **Si** **No**

Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare

Dirección: Calle 8 No 13 - 57/59 Barrio Fundadores, Villanueva – Casanare
Horario de atención: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Teléfono Conmutador: ND
Teléfono móvil: 3102046745
Línea de atención gratuita: https://www.villanueva-casanare.gov.co/peticiones-quejas-reclamos
Línea anticorrupción: +573222710562
Correo institucional: contactenos@villanueva-casanare.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@villanueva-casanare.gov.co

10:48:59 HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

Última modificación Hace 3 horas

@AlcaldiaDeVillanueva
@alcavillanueva

@alcaldiavillanueva
@alcaldiadevillanueva

Palacio Municipal

Dirección: Calle 8 No 13 - 57/59 Barrio Fundadores

Horario de atención: L - V: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 a 6:00 p.m.
Email: contactenos@villanueva-casanare.gov.co
Teléfonos: ND

Biblioteca Pública Municipal

Dirección: Carrera 5 No. 7-39 Barrio Paraíso I
Horario de atención: L - V: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 a 6:00 p.m.
Email: bibliotecapublicamunicipal@villanueva-casanare.gov.co
Teléfonos: ND

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico

Dirección: Carrera 1F No. 3-181 Barrio Villaluz
Horario de atención: L - V: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 a 6:00 p.m.
Email: sade@villanueva-casanare.gov.co
Teléfonos: 3102046745

◐
A+
A-

Ver todas las sucursales

Última modificación Hace 3 horas

Villanueva Casanare, 02 de octubre de 2026.

REFERENCIA: VC-SIP-139 DE 2026.

ASUNTO: Solicitud de cotización para la actualización del Plan Local de Seguridad Vial

Cordial Saludo,

La Alcaldía Municipal de Villanueva, Casanare, a través de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, solicita cotización por productos para la consultoría de actualización del Plan Local de Seguridad Vial del municipio. Cada producto deberá valorarse de acuerdo con las especificaciones técnicas del siguiente cuadro. La cotización servirá para estructurar el estudio de mercado y determinar el presupuesto del proceso.

El alcance técnico se desarrollará conforme a la Guía metodológica para la elaboración de los Planes Locales de Seguridad Vial de la ANSV, al enfoque de Sistema Seguro y al Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031. Los productos de la consultoría permitirán evaluar el plan existente, actualizar el diagnóstico, formular sus componentes y entregar el Plan Local de Seguridad Vial actualizado con sus anexos e instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación.

Atendiendo el siguiente cuadro de especificaciones:

Código UNSPSC	ITEM	PRODUCTO A COTIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZADO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y SOPORTES DE ENTREGA
801016	1	DOCUMENTO DE ALISTAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLSV VIGENTE	GLOBAL	1		Plan de trabajo, metodología y cronograma por etapas; evaluación del plan vigente con matriz de avances, cumplimiento, resultados y brechas; inventario de fuentes de información; revisión de la gobernanza y del Comité Local de Seguridad Vial; mapeo y base de actores; estrategia de participación y propuesta de estructura y enfoques del plan. Entregar documento, matrices editables y memoria del alistamiento institucional.

Código UNSPSC	ITEM	PRODUCTO A COTIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZADO	ESPECIFICACIÓN TECNICA Y SOPORTES DE ENTREGA
801015	2	DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DE SEGURIDAD VIAL	GLOBAL	1		Diagnóstico urbano y rural organizado por las ocho áreas de acción del Sistema Seguro. Recopilar y depurar información primaria y secundaria; analizar siniestralidad de los seis últimos años completos disponibles y el corte parcial oficial por separado, con variables disponibles y limitaciones documentadas. Identificar puntos y tramos críticos, actores vulnerables, causas, necesidades y prioridades. Incluir visitas y registros de campo, análisis estadístico y espacial, cartografía, bases y líneas base. Desarrollar tres talleres participativos y una sesión de retroalimentación; entregar instrumentos, memorias, soportes y matriz de observaciones atendidas. Identificar metodología y cobertura del trabajo de campo en la cotización.
811022	3	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL ACTUALIZADO Y ANEXOS DE FORMULACIÓN	GLOBAL	1		Formular objetivos, programas, proyectos y acciones articulados con el diagnóstico y las ocho áreas de acción. Incluir responsables propuestos, población beneficiaria, localización, metas y matriz anualizada; hojas de vida de indicadores con fórmula, línea base, fuente y verificación; costos, plan plurianual de inversiones y fuentes potenciales de financiación; modelo e instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación. Integrar documento técnico de soporte, resumen ejecutivo, presentación y anexos; elaborar proyecto de acto administrativo de adopción y atender dos rondas consolidadas de observaciones. Entregar matrices editables y versión definitiva del PLSV. La expedición del acto corresponde al Municipio.

Código UNSPSC	ITEM	PRODUCTO A COTIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZADO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y SOPORTES DE ENTREGA
811022	4	MEMORIA DE SOCIALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PLSV	GLOBAL	1		Diseñar y realizar cinco jornadas de socialización dirigidas a instancias institucionales, actores viales y ciudadanía, y una sesión de transferencia sobre indicadores e instrumentos de seguimiento. Entregar presentaciones, materiales digitales, convocatorias, asistencias, memorias y evidencias, manual breve de uso y expediente final organizado con índice y control de versiones.

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Conforme a lo previsto en la Ley 1607 de 2012 y sus decretos reglamentarios No. 099 y 1070 de 2013
Industria y comercio	El porcentaje se determinará sobre el valor total del contrato según Decreto No. 286 de 2023.
Sobretasa bomberil	10 % de la sumatoria de lo liquidado de industria y comercio y avisos y tableros
Estampilla pro Cultura	2 % sobre el valor total del contrato
Estampilla Pro Anciano	4 % sobre el valor total del contrato
Estampilla Pro Deporte	2.5% sobre el valor total del contrato
Pro Justicia Familiar	2% sobre el valor total del contrato

La cotización presentará el valor de cada producto antes de IVA y el valor total de la consultoría. Los valores incluirán costos directos e indirectos, utilidad y tributos aplicables. El IVA se discriminará cuando corresponda.

En la cotización debe constar el NIT, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico.

NOTA: la cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado que permita definir el presupuesto oficial de la contratación y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La cotización deberá enviarse al correo electrónico transito@villanueva-casanare.gov.co hasta [fecha y hora], con identificación del cotizante, RUT y certificado de existencia y representación legal cuando aplique. La documentación propia de la participación en el proceso se solicitará en la etapa correspondiente.

Atentamente,

CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO
Secretario de despacho
Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad

Proyectó : Laura Castellanos Buitrago
Profesional Universitario
Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad

OBJETIVO: Fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado y contribuir con la transparencia en los procesos de contratación que pretende llevar a cabo la entidad.

El cotizante o proponente, deberá diligenciar el Anexo No. DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con el municipio de Villanueva. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado.

ANEXO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores,
MUNICIPIO DE VILLENUEVA
Ciudad

Referencia: No. Proceso No. VC-SIP-139-2026.

Yo: _____ mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respetiva firma, en calidad de persona natural o representante legal de la empresa: _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidades o conflictos de interés consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 1952 de 2019 y determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1° (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4° (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5° (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos yd e alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a

la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

En constancia se firma a los [] días del mes de [] de 2026

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre_____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección_____
Correo Electrónico_____
Telef:_____
Ciudad_____

OBJETIVO: Fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado y contribuir con la transparencia en los procesos de contratación que pretende llevar a cabo la entidad.

En cumplimiento de la normatividad establecida en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

El municipio de Villanueva Casanare, solicita se diligencie por parte del interesado en calidad de cotizante o participante del proceso de contratación el siguiente documento, el cual constituye un compromiso de asumir sin perjuicio de mi obligación con el Municipio y en general con el estado mi obligación de cumplir con la constitución política y la ley colombiana lo siguiente:

ANEXO

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

Yo: _____ mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respetiva firma, en calidad de persona natural o representante legal de la empresa: _____.

Me comprometo a:

- No ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- Me comprometo a cotizar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- Me comprometo formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- Me comprometo a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro de mis representantes y a exigirles el cumplimiento en todo momento de la ley y especialmente lo pactado en este compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre_____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección_____
Correo Electrónico_____
Telefax_____
Ciudad_____

Gmail Estefany Mondragón <estefanymortega@gmail.com>

Fwd: Cotización proceso VC-SIP-139 de 2026

1 mensaje

Secretaría de Tránsito Villanueva <transito@villanueva-casanare.gov.co> 7 de octubre de 2026 a las 15:44
Para: Estefany Mondragón <estefanymortega@gmail.com>

Atentamente,

Cristian Fernando Castro Osorio
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad - Alcaldía de Villanueva Casanare
Teléfono: 3147449695 Dirección: Calle 8 No 13 - 35 Barrio Fundadores
Visita nuestro sitio web:
http://www.villanueva-casanare.gov.co

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 AM a 6.00 PM**, (Excepto Festivos); cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva Casanare. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaría de Tránsito Villanueva** <transito@villanueva-casanare.gov.co>
Date: lun, 5 oct 2026 a las 16:45
Subject: Fwd: Cotización proceso VC-SIP-139 de 2026
To: Daniel Francisco Suarez Manosalva <daniel.suarezmanosalva19@gmail.com>

Atentamente,

Cristian Fernando Castro Osorio
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad - Alcaldía de Villanueva Casanare
Teléfono: 3147449695 Dirección: Calle 8 No 13 - 35 Barrio Fundadores
Visita nuestro sitio web:
http://www.villanueva-casanare.gov.co

IMPORTANTE

-

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 AM a 6.00 PM**, (Excepto Festivos); cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva Casanare. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---------- Forwarded message ---------
De: **Diego Fernando Venegas Rivera** <diego_venegas@hotmail.com>
Date: lun, 5 oct 2026 a las 16:18
Subject: RV: Cotización proceso VC-SIP-139 de 2026
To: transito@villanueva-casanare.gov.co <transito@villanueva-casanare.gov.co>

INGARQ
Torres & Venegas
Especialistas en Estructuras

Ing. Diego Fernando Venegas Rivera
Esp. Ingeniería de Estructuras
Esp. Patología de la Construcción
Candidato a Esp. Geotecnia vial y Pavimentos
Celular: 314-332-2972

6 adjuntos

5. COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN.pdf
213K

2. CAMARA COMERCIO INGARQ 09-2026.pdf
335K

4. CEDULA_DIEGO_VENEGAS_9431291.pdf
918K

3. RUT INGARQ.pdf
324K

1. COTIZACION INGARQ -Villanueva.pdf
246K

6. Certificado Inabilidades INGARQ.pdf
206K

NGARQ
Torres & Venegas

Transversal 18 # 12-50
314 332 2972 - 313 340 7604
diego_venegas@hotmail.com
ingarqtorresyvenegas@hotmail.com

COTIZACIÓN – VC-SIP-139 de 2026

Yopal, Casanare 05 de octubre de 2026

DOCTOR
CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO
SECRETARIO DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD
Municipio de Villanueva

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE VILLANUEVA CASANARE

Asunto: Cotización a empresas interesadas – VC-SIP-139 de 2026

Respetado Doctor Castro:

En respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Tránsito y Transporte y Movilidad del Municipio de Villanueva, y teniendo en cuenta los requerimientos y condiciones establecidos en el documento denominado "Solicitud de Cotización.pdf", se presenta la correspondiente propuesta técnica y económica para la ejecución del estudio objeto de la presente solicitud.

El valor ofertado incluye integralmente:

- ✓ Estampillas municipales:
- ✓ Procultura (2%)
- ✓ Proanciano (4%)
- ✓ Prodeporte (2.5%)
- ✓ Justicia Familiar (2%)
- ✓ Impuestos nacionales, departamentales y municipales aplicables.
- ✓ Costos asociados a pólizas de cumplimiento, calidad y responsabilidad, conforme a las garantías exigidas.
- ✓ Todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo personal técnico, desplazamientos, equipos, software, análisis y producción documental.

La propuesta ha sido estructurada bajo principios de transparencia, responsabilidad y suficiencia técnica, contemplando los recursos, actividades y condiciones necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de los productos requeridos, de conformidad con los lineamientos y disposiciones establecidos por el Ministerio de Transporte, así como con las buenas prácticas aplicables al desarrollo de estudios y análisis relacionados con la seguridad vial a nivel municipal:

NGARQ
Torres & Venegas

Transversal 18 # 12-50
314 332 2972 - 313 340 7604
diego_venegas@hotmail.com
ingarqtorresyvenegas@hotmail.com

Código UNSPSC	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZADO	OBSERVACIONES / PRODUCTO MÍNIMO
801.016	1	DOCUMENTO DE ALISTAMIENTO Y EVALUACION DEL PLSV VIGENTE	GLOBAL	1,00	13.920.000,00	Plan de trabajo metodología y cronograma por etapas; evaluación del plan vigente con matriz de avances cumplimiento resultados y brechas; inventario de fuentes de información; revisión de la gobernanza y del Comité Local de Seguridad Vial; mapeo y base de actores; estrategia de participación y propuesta de estructura y enfoques del plan. Entregar documentos matrices editables y memoria del alistamiento institucional.
801.015	2	DIAGNOSTICO ACTUALIZADO DE SEGURIDAD VIAL	GLOBAL	1,00	48.200.000,00	Diagnostico urbano y rural organizado por las ocho áreas de acción del Sistema Seguro. Recopilar y depurar información primaria y secundaria; analizar siniestralidad de los seis últimos anos completos disponibles y el corte parcial oficial por separado con variables disponibles y limitaciones documentadas. Identificar puntos y tramos críticos actores vulnerables causas necesidades y prioridades. Incluir visitas y registros de campo análisis estadístico y espacial cartografía bases y líneas base. Desarrollar tres talleres participativos y una sesión de retroalimentación; entregar instrumentos memorias soportes y matriz de observaciones atendidas. Identificar metodología y cobertura del trabajo de campo en la cotización.
811.022	3	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL ACTUALIZADO Y ANEXOS DE FORMULACION	GLOBAL	1,00	30.100.000,00	Formular objetivos programas proyectos y acciones articulados con el diagnóstico y las ocho áreas de acción. Incluir responsables propuestos población beneficiaria localización metas y matriz anualizada; hojas de vida de indicadores con formula línea base fuente y verificación; costos plan plurianual de inversiones y fuentes potenciales de financiación; modelo e instrumentos de implementación seguimiento y evaluación. Integrar documento técnico de soporte resumen ejecutivo presentación y anexos;

NGARQ
Torres & Venegas

Transversal 18 # 12-50
314 332 2972 - 313 340 7604
diego_venegas@hotmail.com
ingarqtorresyvenegas@hotmail.com

Código UNSPSC	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZADO	OBSERVACIONES / PRODUCTO MÍNIMO
						elaborar proyecto de acto administrativo de adopción y atender dos rondas consolidadas de observaciones. Entregar matrices editables y versión definitiva del PLSV. La expedición del acto corresponde al Municipio.
811.022	4	MEMORIA DE SOCIALIZACION Y TRANSFERENCIA DEL PLSV	GLOBAL	1,00	5.900.000,00	Diseñar y realizar cinco jornadas de socialización dirigidas a instancias institucionales actores viales y ciudadanía y una sesión de transferencia sobre indicadores e instrumentos de seguimiento. Entregar presentaciones materiales digitales convocatorias asistencias memorias y evidencias manual breve de uso y expediente final organizado con índice y control de versiones.
SUBTOTAL					**98.120.000,00**	
IVA 19 %					**18.642.800,00**	
TOTAL					**116.762.800,00**	

Sin otro particular

DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA
C. C. No. 16.671.198 de Yopal
Razón Social : INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.
Nit : 900466278-5
Dirección CALLE 19 NO. 10A-21 Barrio : BRR VENCEDORES Municipio : Yopal, Casanare
Teléfono comercial 1 : 3143322972
Correo electrónico: diego_venegas@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 16:11:07
Recibo No. S001087160, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4QyYn5ncRS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.
Nit : 900466278-5
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 87988
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de septiembre de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 19 NO. 10A-21
Barrio : BRR VENCEDORES
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : diego_venegas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143322972
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 19 10 A 21
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : diego_venegas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de julio de 2011 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2011, con el No. 16221 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 04 de julio de 2016 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2016, con el No. 29023 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS AMPLIACIN TERMINO DE DURACION

Por documento privado No. 3 del 10 de noviembre de 2020 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020, con el No. 38673 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE YOPAL A MANI

Por Oficio del 09 de mayo de 2022 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022, con el No. 43186 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE MANI PARA YOPAL - CASANARE

Por Acta No. 1 del 17 de noviembre de 2022 de la Empresario Constitutente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022, con el No. 44471 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE YOPAL A AGUAZUL

Por Acta No. 1 del 18 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023, con el No. 47123 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE AGUAZUL PARA MANI - CASANARE

Por Oficio del 28 de noviembre de 2023 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023, con el No. 47420 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE MANI PARA YOPAL - CASANARE

Por Acta No. 5 del 29 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2024, con el No. 50335 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO O DIRECCION (EN LA JURISDICCION) DE YOPAL PARA AGUAZUL

Por Acta No. 5 del 07 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2024, con el No. 50635 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO (EN LA JURISDICCION) DE AGUAZUL PARA YOPAL

Por Acta No. 1 del 11 de julio de 2025 de la Junta Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2025, con el No. 52495 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO (EN LA JURISDICCION) DE YOPAL PARA PAZ DE ARIPORO

Por Acta No. 2 del 17 de julio de 2025 de la Junta Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025, con el No. 52555 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO (EN LA JURISDICCION) DE PAZ DE ARIPORO PARA YOPAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1. El estudio, diseño, planeación, contratación, ejecución de obras civiles, construcciones pÚblicas o privadas; mantenimiento y construcción de edificios, acueductos, puentes, vías, carreteras, caminos vecinales, movimiento de tierras, pavimentación, alquiler de maquinaria pesada. 2. La representación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil y la arquitectura, 3. La asesoría e interventoría de obras. 4. La realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanización y arquitectura. 5. La promoción de obras y el estudio, programación y administración de planes promociónales para el desarrollo de inmuebles para la construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centros de vivienda, industriales o comerciales. 6. Promover, desarrollar o ejecutar inversiones en proyectos inmobiliarios de todo tipo para lo cual podrá proceder a la

adquisición a cualquier titulo de bienes inmuebles con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y enajenarlos 7. La creación de medios y servicios los cuales se emplean para desarrollar actividades publicitarias, promociónales de mercado y de divulgación para productos y servicios nacionales y extranjeros. 8 crear y desarrollar programas, compañías de publicidad y promoción para productos y servicios nacionales y extranjeros. 9. Apoyar con publicidad la distribución de productos y servicios, comprar, transformar y vender materiales insumos para uso publicitario nacionales y extranjeros. 10. La realización de estudios de mercados, pruebas de producto, estudios de opinión pública, medición de imagen, calidad de servicio, opinión política y en general todo tipo de encuesta que conlleve a medir la opinión ciudadana. 11. Comprar, transformar, desarrollar, fabricar y vender productos electrónicos, para uso industrial, comercial o de servicios nacionales y extranjeros. 12. Comprar, transformar, desarrollar y vender productos en cualquier área de la electrónica para uso industrial comercial o de servicios nacionales y extranjeros. 13. Cursar correspondencia publica en utilización del espectro electromagnético, además de la producción, instalación, montaje, compra, venta, distribución, comercialización, mantenimiento de todo equipo de comunicación y sistemas de seguridad. 14. Compra y venta de toda clase de repuestos para vehículos automotores, maquinaria pesada, motocicletas, bicicletas, maquinaria industrial, maquinaria agrícola y motores estacionarios. 15. Compra y venta de toda clase de artículos de fibra de vidrio, materias primas para las industrias química, minera, metalmecánica, textilera, curtiembres y marroquinería. 16. La comercialización de materiales de construcción, eléctricos, equipos de computo, equipos de radiocomunicación. 17. La comercialización, suministro, asesoría y prestación de servicios de equipos y accesorios terapéuticos, gimnásticos y de dotaciones hospitalarias, tales como equipos quirúrgicos, oftalmológicos, odontológicos o implementos hospitalarios. 18. La comercialización de elementos y textiles para confección de vestuario de trabajo y vestuario para las fuerzas militares. 19. La comercialización de filtros para equipos automotores diesel y a gasolina. 20. La comercialización de llantas y lubricantes para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, agrícola e industrial. 21. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras y montajes eléctricos públicos o privados. 22. Manufactura, distribución, comercialización, suministro, instalación de juegos infantiles para parques y todas aquellas actividades relacionadas con la recreación y el deporte. 23. Prestación de servicios de restaurante y hoteleros, suministro de alimentación, refrigerios y la promoción de eventos. 24. Suministro de dotaciones escolares, muebles y enseres para escuelas y colegios. 25. Suministro de papelería y/o muebles para oficina. 26. Contratar, ejecutar asesoría y consultoría en proyectos de silvicultura, deporte, industriales, agropecuarios, energía, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. 27. Tomar o dar dinero en préstamo, hipotecar, pignorar sus bienes o inmuebles, solicitar y/o tramitar cartas de crédito, aceptaciones bancarias en general. 28. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques y/ o cualquiera otros efectos de comercio o aceptarlos en pagos y ejecutar en general, celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directa o indirectamente con las operaciones industriales, comerciales o financieras inherentes o concordantes con los fines de la empresa. La empresa podrá adquirir bienes raíces muebles para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, previsión o cualquiera otros y enajenar cualquiera de esos bienes. En general la empresa podrá desarrollar cualquier clase de negociaciones licitas y para el eficaz cumplimiento de su objeto social podrá: A. Representar casas nacionales y extranjeras dedicadas a la comercialización de: Repuestos para automotores, maquinaria pesada, maquinaria industrial, motocicletas, bicicletas, equipos electrónicos, eléctricos, equipos de computo, de radiocomunicación, artículos en fibra de vidrio, materias primas, dotaciones hospitalarias, filtros, llantas y lubricantes para toda clase de automotores, maquinaria pesada y agrícola, muebles y enseres, equipos de oficina, papelería, Útiles de escritorio e implementos de aseo. B. Importar y exportar repuestos para automotores, maquinaria industrial, maquinaria pesada, agrícola, motocicletas, bicicletas, dotaciones hospitalarias, equipos electrónicos y eléctricos, equipos de computo, equipos de radiocomunicación, artículos en fibra de vidrio, materias primas para industria: Química, minera, metalmecánica, curtiembres, marroquinería, llantas y lubricantes para vehículos automotores, maquinaria pesada, industrial y agrícola. C. Comprar y vender al por mayor y al detal repuestos para automotores, maquinaria pesada, motocicletas, bicicletas, maquinaria agrícola, motores estacionarios, artículos elaborados en fibra de vidrio, materias primas, curtiembres, material de construcción, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos eléctricos, equipos electrónicos, equipos de computo, equipos de radiocomunicación, dotaciones hospitalarias, equipos odontológicos, implementos hospitalarios, equipos odontológicos, implementos hospitalarios, filtros, llantas, lubricantes, equipos industriales y didácticos. D. Instalar y dotar bajo la denominación que estime conveniente almacenes expendedores que puedan comercializar bajo el objeto social aquí estipulado. E. Adquirir y vender a cualquier titulo, toda clase de muebles e inmuebles

tales como maquinaria y equipo, terrenos, edificios, yacimientos mineros, patentes o concesiones, hacer el montaje necesario para el desarrollo de los objetivos sociales de la empresa. F. Así mismo la empresa con el objeto de promocionar y promover la venta de sus productos podrá fomentar, organizar y patrocinar competencias deportivas y toda clase de actos de promoción y ventas de publicidad. G. Transigir, desistir, o someter a decisión arbitral casos en que tenga interés la empresa frente a terceros o de su propietario. H. Vestuario para personal militar y civil, lo cual indica confección de uniformes militares (de servicio, compañía y gala), gorras, camisas, franelas y suéteres, ropa interior, camisetas, vestuario personal y civil y vestuario para médicos. I. Accesorios para uniformes y calzado, insignias, distintivos, botones, escudos, chapas, cinturones, hilos y similares, bastones de mando, sables, espadas, corbatas, guantes, medias, pañuelos, calzado, equipo de alojamiento, catres, camas, cómodas, baÚles y similares, colchones, cobijas, almohadas, cubre lechos, sabanas y toallas, productos de cuero, caucho y similares, materia primas, llantas, neumáticos, protectores, valijas, tiendas de campaña, carpas, correaje, atalaje. J. Comprar y vender productos químicos, drogas de uso humano, drogas de uso animal, reactivos, abonos, fungicidas, bactericidas. K. Comprar y vender equipos y elementos de cocina y comedor, electrodomésticos, lencería, muebles de cocina y comedor, víveres, rancho y bebidas, equipos y maquinas para comedor, cocina y despensa (calderas, marmitas, hornos, cuartos fríos, etc.), enseres de cocina y comedor (ollas, sartenes, cantinas, cubiertos, vajillas, etc.). L. Comprar y vender elementos y materiales de ingeniería, maquinaria, materiales técnicos, etc. M. Comprar y vender maquinaria, herramientas, repuestos, partes, piezas para el mantenimiento de vehículos automotores, talleres de sastrería, talleres de zapatería y talabartería, talleres de carpintería, talleres de artes graficas, herramientas para talleres, motobombas, compresores, generadores eléctricos, y similares, baterías, equipos de seguridad. N. Comprar y vender equipos y maquinas para comunicación, seguridad, detección, radio, sonido, televisión, fotografía y proyección de electroacÚstica, radio- Recepción, equipos de telefónica, equipos de televisión, señales y sonido, equipos de fotografía, proyección, microfilmación, y sus accesorios y repuestos. O. Comprar y vender equipo de transporte y sus accesorios, equipos de transporte terrestre, equipos de transporte especial y de trabajo, accesorios para los mismos. P. Comprar y vender equipos de educación física y deportes, elementos de deportes, elementos de caza, pesca, tiro al blanco y ballestería, de lanzamiento, de gimnasia, de recreación, accesorios y otros. Q. Comprar y vender equipos bandas de guerra y mÚsicos. R. Comprar y vender equipos de sistematización, elementos de computación, equipos de oficina, elementos y repuestos. En desarrollo del objeto social, la empresa podrá celebrar contrato de sociedad, asociarse bajo cualquier modalidad previstas en la ley o hacer parte de asociaciones, empresas, consorcios o uniones con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo. Adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento en opción o para administración y ventas, bienes inmuebles necesarios para la realización del objeto social. La empresa podrá contratar con personas jurídicas de derecho pÚblico, bajo las formas establecidas en la ley, ya sean mediante licitaciones o contratación directa; tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantías de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito y seguros; girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, anular, cancelar, dar y recibir títulos valores y cualesquiera otros efectos de comercio o civiles; emitir bonos con o si garantía y celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 20.000.000,00 dividido en 100,00 cuotas con valor nominal de $ 200.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios empresarios

DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA — CC. 9431291
Nro. Cuotas 100 — Valor $ 20.000.000,00

Totales
Nro. Cuotas: 100 — Valor: $ 20.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razón social. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. 3. Rendir cuentas de su gestión al constituyente, en la forma establecida en el artículo undécimo. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo: El gerente requerirá autorización previa del constituyente para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de valor limitado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de julio de 2011 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2011 con el No. 16221 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA	C.C. No. 9.431.291

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 04 de julio de 2016 de la Asamblea Ordinaria	29023 del 06 de octubre de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: F4220 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 16:11:08
Recibo No. S001087160, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4QyYn5ncRS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGARQ TORRES & VENEGAS E.U
Matrícula No.: 88001
Fecha de Matrícula: 09 de septiembre de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 19 NRO.10A-21
Barrio : BRR VENCEDORES
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $138.598.723,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
9.431.291

APELLIDOS
VENEGAS RIVERA

NOMBRES
DIEGO FERNANDO



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1981**
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ENE-2001 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-4600100-00168546-M-0009431291-20090812 0014831449A 1 28553644

NGARQ
Torres & Venegas

Transversal 18 # 12-50
314 332 2972 - 313 340 7604
diego_venegas@hotmail.com
ingarqtorresyvenegas@hotmail.com

ANEXO

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

Yo: DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respetiva firma, en calidad de representante legal de la empresa INGARQ TORRES & VENEGAS E.U:

Me comprometo a:

- No ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.
- Me comprometo a cotizar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.
- Me comprometo formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado
- por la Ley penal colombiana.
- Me comprometo a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro de mis representantes y a exigirles el cumplimiento en todo momento de la ley y especialmente lo pactado en este compromiso.

En constancia se firma a los 5 días del mes de octubre de 2026

Atentamente,

DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA
C. C. No. 16.671.198 de Yopal
Razón Social : INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.
Nit : 900466278-5
Dirección CALLE 19 NO. 10A-21 Barrio : BRR VENCEDORES Municipio : Yopal, Casanare
Teléfono comercial 1 : 3143322972
Correo electrónico: diego_venegas@hotmail.com

NGARQ
Torres & Venegas

Transversal 18 # 12-50
314 332 2972 - 313 340 7604
diego_venegas@hotmail.com
ingarqtorresyvenegas@hotmail.com

ANEXO
CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores:
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Ciudad

Referencia: Proceso No. VC-SIP-139-2026

Yo: DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respetiva firma, en calidad de representante legal de la empresa INGARQ TORRES & VENEGAS E.U:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidades o conflictos de interés consagradas en el art. 80 y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 1952 de 2019 y determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo1° (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4° (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5° (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

En constancia se firma a los 5 días del mes de octubre 2026

Sin otro particular

DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA
C. C. No. 16.671.198 de Yopal
Razón Social : INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.
Nit : 900466278-5
Dirección CALLE 19 NO. 10A-21 Barrio : BRR VENCEDORES Municipio : Yopal, Casanare
Teléfono comercial 1 : 3143322972
Correo electrónico: diego_venegas@hotmail.com

Gmail

Estefany Mondragón <estefanymortega@gmail.com>

Fwd: Cotización a empresas interesadas – VC-SIP-139 de 2026

1 mensaje

Secretaría de Tránsito Villanueva <transito@villanueva-casanare.gov.co> 7 de octubre de 2026 a las 15:45
Para: Estefany Mondragón <estefanymortega@gmail.com>

Atentamente,

Cristian Fernando Castro Osorio
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad - Alcaldía de Villanueva Casanare
Teléfono: 3147449695 Dirección: Calle 8 No 13 - 35 Barrio Fundadores
Visita nuestro sitio web:
http://www.villanueva-casanare.gov.co

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 AM a 6.00 PM**, (Excepto Festivos); cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva Casanare. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaría de Tránsito Villanueva** <transito@villanueva-casanare.gov.co>
Date: lun, 5 oct 2026 a las 12:00
Subject: Fwd: Cotización a empresas interesadas – VC-SIP-139 de 2026
To: Daniel Francisco Suarez Manosalva <daniel.suarezmanosalva19@gmail.com>

Atentamente,

Cristian Fernando Castro Osorio
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad - Alcaldía de Villanueva Casanare
Teléfono: 3147449695 Dirección: Calle 8 No 13 - 35 Barrio Fundadores
Visita nuestro sitio web:
http://www.villanueva-casanare.gov.co

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 AM a 6.00 PM**, (Excepto Festivos); cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva Casanare. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---------- Forwarded message ---------
De: **Audical Ltda** <audicalltda@gmail.com>
Date: lun, 5 oct 2026 a las 11:42
Subject: Cotización a empresas interesadas – VC-SIP-139 de 2026
To: <transito@villanueva-casanare.gov.co>

6 adjuntos

- **5. COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN.pdf**
 115K
- **1. Cotizacion AUDICAL.pdf**
 177K
- **6. Certificado Inabilidades Audical.pdf**
 102K
- **2. Certificado existencia AUDICAL-27-08-26.pdf**
 376K
- **4. CC_RL_AUDICAL.pdf**
 421K
- **3. RUT AUDICAL 09-03-2026.pdf**
 2207K

AUDICAL LTDA
Servicios con Calidad total

Aguazul, octubre 05 de 2026

DOCTOR
CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO
SECRETARIO DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD
Municipio de Villanueva

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE VILLANUEVA CASANARE

Asunto: Cotización a empresas interesadas – VC-SIP-139 de 2026

Respetado Doctor Castro:

En atención a la invitación publicada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Villanueva, y conforme a los lineamientos establecidos en el documento "Solicitud de Cotización.pdf" disponible en el portal institucional, me permito presentar la propuesta económica y técnica para el desarrollo del estudio mencionado en la referencia.

La presente cotización contempla la totalidad de los productos, actividades y entregables exigidos por la entidad, incluyendo:

- Estampillas municipales:
 - Procultura (2%)
 - Proadulto Mayor (4%)
 - Prodeporte (2.5%)
 - Justicia Familiar (2%)
- Impuestos nacionales, departamentales y municipales aplicables.
- Costos asociados a pólizas de cumplimiento, calidad y responsabilidad, conforme a las garantías exigidas.
- Todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo personal técnico, desplazamientos, equipos, software, análisis y producción documental.

La propuesta se formula bajo criterios de transparencia, suficiencia técnica y responsabilidad contractual, garantizando el cumplimiento de los estándares metodológicos establecidos por el Ministerio de Transporte y las mejores prácticas de análisis para planes locales de seguridad vial:

Código UNSPSC	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZADO	ESPECIFICACION TECNICA Y SOPORTES DE ENTREGA
801016	1	DOCUMENTO DE ALISTAMIENTO Y EVALUACION DEL PLSV VIGENTE	GLOBAL	1	14.050.000,00	Plan de trabajo metodología y cronograma por etapas; evaluación del plan vigente con matriz de avances cumplimiento resultados y brechas; inventario de fuentes de información; revisión de la gobernanza y del Comité Local de Seguridad Vial; mapeo y base de actores; estrategia de participación y propuesta de estructura y

Código UNSPSC	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZADO	ESPECIFICACION TECNICA Y SOPORTES DE ENTREGA
						enfoques del plan. Entregar documentos matrices editables y memoria del alistamiento institucional.
801015	2	DIAGNOSTICO ACTUALIZADO DE SEGURIDAD VIAL	GLOBAL	1	48.900.000,00	Diagnostico urbano y rural organizado por las ocho áreas de acción del Sistema Seguro. Recopilar y depurar información primaria y secundaria; analizar siniestralidad de los seis últimos anos completos disponibles y el corte parcial oficial por separado con variables disponibles y limitaciones documentadas. Identificar puntos y tramos críticos actores vulnerables causas necesidades y prioridades. Incluir visitas y registros de campo análisis estadístico y espacial cartografía bases y líneas base. Desarrollar tres talleres participativos y una sesión de retroalimentación; entregar instrumentos memorias soportes y matriz de observaciones atendidas. Identificar metodología y cobertura del trabajo de campo en la cotización.
811022	3	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL ACTUALIZADO Y ANEXOS DE FORMULACION	GLOBAL	1	29.510.000,00	Formular objetivos programas proyectos y acciones articulados con el diagnóstico y las ocho áreas de acción. Incluir responsables propuestos población beneficiaria localización metas y matriz anualizada; hojas de vida de indicadores con formula línea base fuente y verificación; costos plan plurianual de inversiones y fuentes potenciales de financiación; modelo e instrumentos de implementación seguimiento y evaluación. Integrar documento técnico de soporte resumen ejecutivo presentación y anexos; elaborar proyecto de acto administrativo de adopción y atender dos rondas consolidadas de observaciones. Entregar matrices editables y versión definitiva del PLSV. La expedición del acto corresponde al Municipio.
811022	4	MEMORIA DE SOCIALIZACION Y TRANSFERENCIA DEL PLSV	GLOBAL	1	6.030.000,00	Diseñar y realizar cinco jornadas de socialización dirigidas a instancias institucionales actores viales y ciudadanía y una sesión de transferencia sobre indicadores e instrumentos de seguimiento. Entregar presentaciones materiales digitales convocatorias asistencias memorias y evidencias manual breve de uso y expediente final organizado con índice y control de versiones.
SUBTOTAL					**98.490.000,00**	
IVA 19 %					**18.713.100,00**	
TOTAL					**117.203.100,00**	

El valor final de la cotización es CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIEN PESOS MCTE ($ 117.203.100,00)

Quedamos atentos a cualquier aclaración o ajuste que la entidad considere pertinente.

ARNULFO ~~ARNEDO~~ VARELA
C.C No 16.671.198 de Cali
R/L AUDICAL LTDA
AUDICALLTDA@GMAIL.COM

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 18:32:43
Recibo No. S001082359, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xUVHVR2Wy3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AUDICAL LTDA.
Nit : 900267051-7
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 71793
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 23E NO. 13A-57 APTO 202 BLOQUE 19
Barrio : CIUDADELA LA ESPERANZA
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : audicalltda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6333453
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 23 20-65
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : audicalltda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 12 de febrero de 2009 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2009, con el No. 12288 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AUDICAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 17 de agosto de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2011, con el No. 16127 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 3 del 31 de julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2012, con el No. 18682 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 31 de julio de 2007 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2012, con el No. 18683 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SOCIAL (CESION CUOTAS)

Por Acta No. 2 del 07 de mayo de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2013, con el No. 20787 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL

Por Acta No. 2 del 07 de mayo de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2013, con el No. 20788 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 6 del 31 de julio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014, con el No. 23515 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 6 del 31 de julio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014, con el No. 23516 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS DE SOCIO CAPITALISTA

Por Acta No. 7 del 10 de septiembre de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2014, con el No. 23607 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 5 del 01 de junio de 2016 de la Junta Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2016, con el No. 28973 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL Y OBJETO

Por Acta No. 6 del 03 de diciembre de 2018 de la Junta Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2018, con el No. 34090 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - AMPLIACIÓN TERMINO DE DURACIÓN

Por Acta No. 8 del 14 de febrero de 2020 de la Junta Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021, con el No. 40338 del Libro IX, se decretó REFORMA - CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 9 del 02 de enero de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023, con el No. 44855 del Libro IX, se decretó REFORMA - VIGENCIA

Por Acta No. 9 del 25 de agosto de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2025, con el No. 52871 del Libro IX, se reforma estatutaria. Objeto social

Por Acta No. 10 del 23 de septiembre de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025, con el No. 53111 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL PARA AGUAZUL, CASANARE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de diciembre de 2033.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades el diseño e implementación de programas

de control interno, auditorías internas y externas, asesoría y puesta en marcha de programas de control y mejoramiento de la calidad, de manera integral, procesos de interventoría técnica, financiera y de cualquier otro tipo de empresa, organización o proyectos ya sea de carácter público, privado o mixta, procesos de capacitación e implementación de programas de mejoramiento y auditorias de calidad en empresas públicas o privadas. En el desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos, toda clase de operaciones comercial, sobre bienes muebles o inmuebles y construir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías y endosar, adquirir y negociar títulos valores. Adelantar o ejecutar planes de vivienda de interés social. Defensa del medio ambiente, diseñar, implementar y ejecutar programas y proyectos que permitan la conservación, protección, recuperación, conservación, convivencia y sostenibilidad del medio ambiente, de tal manera que garantice el desarrollo seguro y duradero para actuales y futuras generaciones a través del buen uso de los recursos naturales, áreas desprotegidas, biodiversidad, fortalecimiento institucional, formación y capacitación, realizar proyectos y programas que propendan por la conservación del medio ambiente y el mantenimiento del saneamiento básico. Diseñar, implementar y ejecutar planes, programas y proyectos para dotación, suministro, equipamiento, mejoramiento, fabricación, restauración, adecuación, mantenimiento de obras civiles y preservación de espacios físicos tales como redes y vías de comunicación, redes y sistemas de alcantarillado, redes y sistemas eléctricas, redes y equipos de informáticas, sitios; turísticos y ecológicos reforestación y preservación), instituciones educativas mejoramiento de la calidad educativa), y culturales. Realizar todo tipo de suministro, material didáctico, medico, quirúrgico, suministro de material bibliográfico y textos, suministro de materia prima y mobiliario en general. Diseñar, crear, implementar y ejecutar todo tipo de actividades como encuentros, ferias y fiestas, festivales, homenajes, convenciones, convivencias, jornadas especiales y afines, actividades educativas, seminarios, talleres. Desarrollar programas a nivel municipal, departamental, nacional e internacional que beneficien a la mujer cabeza de hogar, niños, a la familia, comunidades vulnerables, juventud, tercera edad. Realizar y ejecutar estudios y proyectos de consultoría, interventoría y/o construcción en los campos de la salud, educación, ordenamiento urbano cultural, de recreación y obras en ingeniería civil, sanitaria, ambiental y arquitectura, presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos de reciclaje, recuperación, manipulación, transporte, y disposición final de residuos sólidos. Presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos de construcción y recuperación de vías, parques, jardines, acueductos, alcantarillados, redes telefónicas, redes eléctricas y redes lógicas. Diseño y ejecución de programas para el desarrollo social, de la salud, de la familia, de las poblaciones vulnerables y en protección de los derechos colectivos consagrados en la carta política de 1991, a fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad en general, entendiéndose por ello lo siguiente: Ejecutar programas que propendan por la buena nutrición de los niños en etapa de desarrollo escolar, atención integral al adulto mayor; programas dirigidos a la atención de la mujer y promoción de la equidad de género; atención a la niñez a partir de programas de educación en materia de maltrato, abuso, trabajo infantil, nutrición, etc., atención al habitante de la calle; desarrollo de programas de desculturización en jóvenes involucrados en problematices de pandillerismo, drogadicción y alcoholismo entre otros. promoción de espacios de convivencia pacífica y participación ciudadana; ejecutar programas de desarrollo social; diseñar e implementar proyectos y programas que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres, mujeres, niños, familias y comunidades de diferentes sectores socioeconómicos y psicosociales, ofreciendo oportunidad de acceso a la educación en todas las modalidades, justicia, empleo, cultura, recreación, deporte, vivienda, vías de comunicación, medio ambiente, en cubrimiento total a sus necesidades básicas, ejecutar acciones de promoción y prevención de la salud y enfermedades tales como: reducción de las enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil, implementación de la política de la salud sexual y reproductiva, promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas, reducción del impacto en salud de la violencia e implementación de las políticas de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, prestar asesoría, formulación de programas, proyectos y ejecución de los mismos conforme a las disposiciones establecidas en la ley 100 de 1993 y sus decretos y reglamentos complementarios. Realizar actividades procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención diagnostica, tratamiento y rehabilitación de la salud que contribuyan al bienestar social de la población, realizar dotaciones hospitalarias de equipos e insumo, y medicamentos, productos indirectos y terminados, productos farmacéuticos, biológicos, material médico quirúrgico, material osteosíntesis, ortopedia, anestésicos, alto costo, insumos médicos material de laboratorio. Transferir al

interior o al exterior las tecnologías de punta que pueden ser aplicadas en beneficio del mejoramiento de un proceso de desarrollo humano y/o productivo. Prestar servicios de asesoría y representación legal o jurídica a las personas naturales o jurídicas; públicas o privadas en la recuperación de cartera extrajudicial o judicial; llevar a cabo toda operación de crédito y actos sociales con títulos valores, contratos de compromiso civil, para ejecutar el objeto social propuesto, verificar o ejecutar los actos judiciales o civiles y comerciales necesarios para los fines que la sociedad se propone, celebrar contratos con abogados o profesionales en el ramo para llevar a cabo los actos judiciales necesarios. Evacuar consultas y dirigir, representar y defender los derechos de una persona natural o jurídica ante los tribunales de justicia, los órganos de arbitraje y los organismos administrativos en el territorio nacional, así como ante los órganos, organismos y organizaciones extranjeras o internacionales. administración de propiedad horizontal, entidades industriales y comerciales del estado descentralizadas, terminales de transporte aéreo y terrestre, centros recreativos, conjuntos cerrados residenciales, edificios de vivienda y comerciales viviendas unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares etc. Realizar y ejecutar estudios y proyectos de consultoría, interventoría y/o construcción en los campos de la salud, educación, ordenamiento urbano cultural, de recreación y obras en ingeniería civil, sanitaria, ambiental y arquitectura, presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos de reciclaje, recuperación, manipulación, transporte, y disposición final de residuos sólidos. Presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos de construcción y recuperación de vías, parques, jardines, acueductos; alcantarillados, redes telefónicas, redes eléctricas y redes lógicas. Diseño y ejecución de programas para el desarrollo social, de la salud, de la familia, de las poblaciones vulnerables y en protección de los derechos colectivos, ejecutar programas que propendan por la buena nutrición de los niños en etapa de desarrollo escolar, atención integral al adulto mayor; programas dirigidos a la atención de la mujer y promoción de la equidad de género; atención a la niñez a partir de programas de educación en materia de maltrato, abuso, trabajo infantil, nutrición, etc., atención al habitante de la calle; desarrollo de programas de desculturización en jóvenes involucrados en problemáticas de pandillerismo, drogadicción y alcoholismo entre otros. promoción de espacios de convivencia pacífica y participación ciudadana; ejecutar programas de desarrollo social; diseñar e implementar proyectos y programas que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres, mujeres, niños, familias y comunidades de diferentes sectores socio económicos y psicosociales, ofreciendo oportunidad de acceso a la educación en todas las modalidades, justicia, empleo, cultura, recreación, deporte, vivienda, vías de comunicación, medio ambiente, en cubrimiento total a sus necesidades básicas, ejecutar acciones de promoción y prevención de la salud y enfermedades tales como: reducción de las enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil, implementación de la política de la salud sexual y reproductiva, promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas, reducción del impacto en salud de la violencia e implementación de las políticas de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, prestar asesoría, formulación de programas, proyectos y ejecución de los mismos conforme a las disposiciones establecidas en la ley 100 de 1993 y sus decretos y reglamentos complementarios. Realizar actividades en las fases de promoción y prevención diagnostica de la salud que contribuyan al bienestar social de la población, realizar dotaciones hospitalarias de equipos e insumo, y medicamentos, productos indirectos y terminados, productos farmacéuticos, biológicos, material médico quirúrgico, material osteosíntesis, ortopedia, anestésicos, alto costo, insumos médicos material de laboratorio. Transferir al interior o al exterior las tecnologías de punta que puedan ser aplicadas en beneficio del mejoramiento de un proceso de desarrollo humano y/o productivo. Todo tipo de interventoría y apoyo a la gestión, actividades de consultoría, estudios y diseños de obras civiles, vías, acueductos, alcantarillados. Suministro o construcción de dispositivos de control de tráfico. elaboración de estudios de tránsito y transporte, seguridad vial y planes de movilidad, suministro e instalación de semáforos, señales de tránsito y demarcación vial, suministro de lámparas de iluminación tipo led, suministro e instalación de paneles solares y fotovoltaicos, sistemas alternativos de energía. compra, venta, distribución, importación, exportación, suministro, arrendamiento, comercialización al por mayor y al por menor de toda clase de bienes y servicios relacionados con equipos de audio, video, cómputo, telecomunicaciones, sistemas de seguridad electrónica y sus accesorios. Suministro, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de muebles y elementos de oficina, papelería e insumos de escritorio. Comercialización, distribución y suministro de implementos deportivos, recreativos y culturales. Prestación de servicios de mantenimiento, reparación, instalación y montaje de equipos electrónicos, eléctricos, de oficina, deportivos y de comunicación. Elaboración, compra, venta, importación y exportación de repuestos, partes y accesorios relacionados con las

líneas de productos descritas. Desarrollo de contratos de representación, distribución, suministro y consignación de productos y servicios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Prestación de servicios de asesoría, capacitación y consultoría en las áreas afines a su objeto. Participación en licitaciones, concursos, alianzas, asociaciones, consorcios y uniones temporales con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, relacionadas con el objeto social. La sociedad podrá realizar todas las actividades conexas, incidentales, complementarias y necesarias para el cumplimiento de su objeto social. La sociedad podrá ejecutar toda actividad licita que requiera para el desarrollo de sus operaciones.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 110.000.000,00 dividido en 55,00 cuotas con valor nominal de $ 2.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

VARELA ARNULFO ARNEDO	CC. 16671198
Nro. Cuotas: 5	Valor $ 10.000.000,00
BLANCA CECILIA SUAREZ CORDERO	CC. 1099282203
Nro. Cuotas: 50	Valor $ 100.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 55	Valor: $ 110.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar de la firma o razón social; b) designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios; c)designar los empleados que requieran el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d) presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; e) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; g) constituir los apodera judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 01 de junio de 2016 de la Junta Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2016 con el No. 28974 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VARELA ARNULFO ARNEDO	C.C. No. 16.671.198

Por Acta No. 8 del 14 de febrero de 2020 de la Junta Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 40335 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BLANCA CECILIA SUAREZ CORDERO	C.C. No. 1.099.282.203

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 17 de agosto de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios	16127 del 24 de agosto de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 31 de julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	18682 del 08 de agosto de 2012 del libro IX
*) Acta No. 3 del 31 de julio de 2007 de la Asamblea Extraordinaria	18683 del 08 de agosto de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 07 de mayo de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios	20787 del 11 de julio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 2 del 07 de mayo de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios	20788 del 11 de julio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 6 del 31 de julio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23515 del 10 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 6 del 31 de julio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23516 del 10 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 7 del 10 de septiembre de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23607 del 18 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 5 del 01 de junio de 2016 de la Junta Extraordinaria	28973 del 29 de septiembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 6 del 03 de diciembre de 2018 de la Junta Extraordinaria	34090 del 31 de diciembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 8 del 14 de febrero de 2020 de la Junta Extraordinaria	40338 del 24 de mayo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 9 del 02 de enero de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios	44855 del 10 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 9 del 25 de agosto de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios	52871 del 27 de agosto de 2025 del libro IX
*) Acta No. 10 del 23 de septiembre de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios	53111 del 25 de septiembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: F4390 G4762

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: AUDICAL LTDA SUCURSAL PAZ DE ARIPORO
Matrícula No.: 110976
Fecha de Matrícula: 11 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CRA. 10E NO. 4-28 URBIZANCION MERECURE
Barrio : BRR BUENOS AIRES
Municipio: Paz de Ariporo, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $147.532.475,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

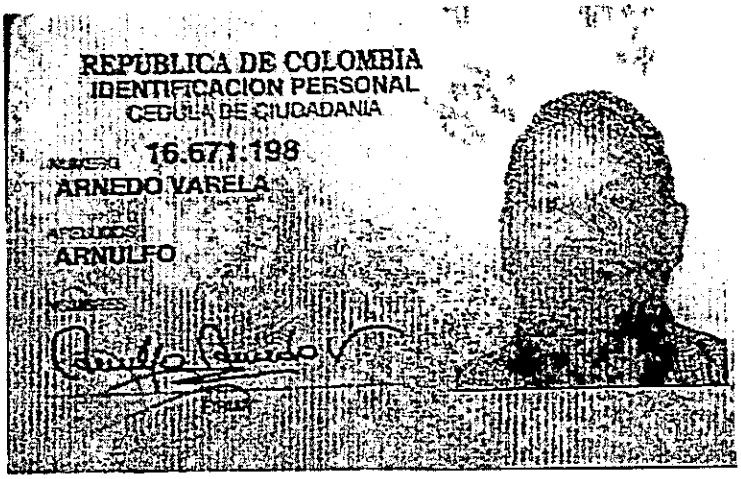
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

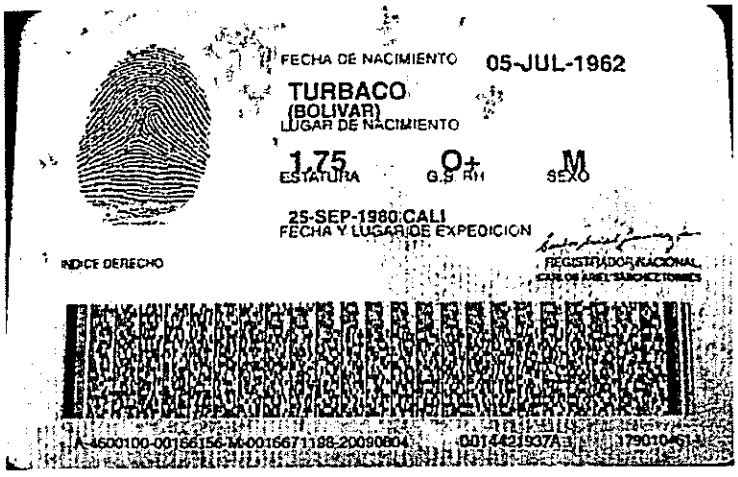
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.671.198
APELLIDOS
ARNEDO VARELA
NOMBRES
ARNULFO



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1962
TURBACO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-SEP-1980 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4600100-00166156-M-0016671188-20090604 0014421937A 1 7901045134

AUDICAL LTDA
Servicios con Calidad total

ANEXO

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

Yo: ARNULFO ARNEDO VARELA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respetiva firma, en calidad de representante legal de la empresa Audical LTDA:

Me comprometo a:

- No ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.
- Me comprometo a cotizar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.
- Me comprometo formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado
- por la Ley penal colombiana.
- Me comprometo a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro de mis representantes y a exigirles el cumplimiento en todo momento de la ley y especialmente lo pactado en este compromiso.

En constancia se firma a los 05 días del mes de octubre de 2026

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre ARNULFO ARNEDO VARELA
C. C. No. 16.671.198 de Cali
Razón Social: AUDICAL LTDA
No. del NIT 900267051
Dirección DG 23 E 13 A 57 AP 202 BL 19 CD LA ESPERANZA
Correo Electrónico AUDICALLTDA@GMAIL.COM
Telefax +57 311 2875532
Ciudad AGUAZUL CASANARE

AUDICAL LTDA
Servicios con Calidad total

ANEXO
CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores:
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Ciudad

Referencia: Proceso No. VC-SIP-139-2026

Yo: ARNULFO ARNEDO VARELA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, en calidad de representante legal de la empresa Audical LTDA:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidades o conflictos de interés consagradas en el art. 80 y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 1952 de 2019 y determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo1° (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4° (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5° (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

En constancia se firma a los 05 días del mes de octubre de 2026

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre ARNULFO ARNEDO VARELA
C. C. No. 16.671.198 de Cali
Razón Social AUDICAL LTDA
No. del NIT 900267051
Dirección DG 23 E 13 A 57 AP 202 BL 19 CD LA ESPERANZA
Correo Electrónico AUDICALLTDA@GMAIL.COM
Telefax +57 311 2875532
Ciudad AGUAZUL CASANARE

Gmail

Estefany Mondragón <estefanymortega@gmail.com>

Fwd: Cotización proceso VC-SIP-139 de 2026

1 mensaje

Secretaría de Tránsito Villanueva <transito@villanueva-casanare.gov.co> 7 de octubre de 2026 a las 15:45
Para: Estefany Mondragón <estefanymortega@gmail.com>

Atentamente,

Cristian Fernando Castro Osorio

Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad - Alcaldía de Villanueva Casanare
Teléfono: 3147449695 Dirección: Calle 8 No 13 - 35 Barrio Fundadores
Visita nuestro sitio web:
http://www.villanueva-casanare.gov.co

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 AM a 6.00 PM**, (Excepto Festivos); cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva Casanare. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--------- Forwarded message ---------
De: **Secretaría de Tránsito Villanueva** <transito@villanueva-casanare.gov.co>
Date: mié, 7 oct 2026 a las 15:45
Subject: Fwd: Cotización proceso VC-SIP-139 de 2026
To: Daniel Francisco Suarez Manosalva <daniel.suarezmanosalva19@gmail.com>

Atentamente,

Cristian Fernando Castro Osorio

Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad - Alcaldía de Villanueva Casanare
Teléfono: 3147449695 Dirección: Calle 8 No 13 - 35 Barrio Fundadores
Visita nuestro sitio web:
http://www.villanueva-casanare.gov.co

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 AM a 6.00 PM**, (Excepto Festivos); cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva Casanare. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---------- Forwarded message ----------
De: **Secretaría de Tránsito Villanueva** <transito@villanueva-casanare.gov.co>
Date: lun, 5 oct 2026 a las 11:44
Subject: Fwd: Cotización proceso VC-SIP-139 de 2026
To: Daniel Francisco Suarez Manosalva <daniel.suarezmanosalva19@gmail.com>, juridicatransito juridicatransito <juridicatransito@villanueva-casanare.gov.co>

Atentamente,

Cristian Fernando Castro Osorio
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad - Alcaldía de Villanueva Casanare
Teléfono: 3147449695 Dirección: Calle 8 No 13 - 35 Barrio Fundadores
Visita nuestro sitio web:
http://www.villanueva-casanare.gov.co

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 AM a 6.00 PM**, (Excepto Festivos); cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva Casanare. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---------- Forwarded message ---------
De: **MANUEL CORREDOR** <mhccingenieria@gmail.com>

Date: lun, 5 oct 2026 a las 11:24
Subject: Cotización proceso VC-SIP-139 de 2026
To: <transito@villanueva-casanare.gov.co>

Respetado señores adjunto al presente Cotización VC-SIP-139 de 2026 y documentos anexos solicitados

Cordialmente,

MANUEL HUMBERTO CORREDOR

Teléfono. 3118205999

4 adjuntos

1. Cotizacion PLSV Villanueva-2026_ MHCC.pdf
307K

3. RUT MANUEL CORREDOR.pdf
182K

2. MatriculaMercantil-MHCC-17-09-26.pdf
264K

4. Cedula MANUEL CORREDOR.pdf
3753K

MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS
INGENEIRO EN TRANSPORTES Y VIAS
ESPECIALISTA EN DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFROMACION GEOGRAFICA

Villanueva, octubre 05 de 2026

DOCTOR
CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO
SECRETARIO DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD
Municipio de Villanueva

REFERENCIA: "ACTUALIZACIÓN PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE VILLANUEVA CASANARE

ASUNTO: Cotización VC-SIP-139 de 2026

Respetado Ingeniero:

Adjunto a la presente la cotización para el desarrollo del estudio de la referencia, que incluye todos los productos solicitados por la entidad, conforme al documento " Solicitud de Cotización.pdf publicado en la página web del municipio de Villanueva: https://www.villanueva-casanare.gov.co/solicitud-de-cotizaciones/vcsip1392026-solicitud-cotizacion-de-productos-y-servicios-875334

Los costos de impuestos tales como retención en la fuente, industria y comercio, sobretasa bomberil estampillas municipales procultura, pro-anciano pro-deporte, pro justicia familiar y todos los impuestos a nivel nacional departamental y nacional están inmersos en la presente cotización, así como los costos de las pólizas de conformidad con las garantías exigidas. y todos los demás costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Código UNSPSC	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZADO	ESPECIFICACION TECNICA Y SOPORTES DE ENTREGA
801016	1	DOCUMENTO DE ALISTAMIENTO Y EVALUACION DEL PLSV VIGENTE	GLOBAL	1	13.941.800,00	Plan de trabajo metodología y cronograma por etapas; evaluación del plan vigente con matriz de avances cumplimiento resultados y brechas; inventario de fuentes de información; revisión de la gobernanza y del Comité Local de Seguridad Vial; mapeo y base de actores; estrategia de participación y propuesta de estructura y enfoques del plan. Entregar documentos matrices editables y memoria del alistamiento institucional.
801015	2	DIAGNOSTICO ACTUALIZADO DE SEGURIDAD VIAL	GLOBAL	1	48.494.900,00	Diagnostico urbano y rural organizado por las ocho áreas de acción del Sistema Seguro. Recopilar y depurar información primaria y secundaria; analizar siniestralidad de los seis últimos anos completos disponibles y el corte parcial oficial por separado con variables disponibles y limitaciones documentadas. Identificar puntos y tramos críticos actores vulnerables causas necesidades y prioridades. Incluir visitas y registros de campo análisis estadístico y espacial cartografía bases y líneas base. Desarrollar tres talleres participativos y una sesión de retroalimentación;

Dirección: Carrera 37 #18-36
Correo Electrónico: mhccingenieria@gmail.com
Celular: 3118205999
Ciudad: Yopal – Casanare - Colombia

MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS
INGENEIRO EN TRANSPORTES Y VIAS
ESPECIALISTA EN DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFROMACION GEOGRAFICA

Código UNSPSC	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZADO	ESPECIFICACION TECNICA Y SOPORTES DE ENTREGA
						entregar instrumentos memorias soportes y matriz de observaciones atendidas. Identificar metodología y cobertura del trabajo de campo en la cotización.
811022	3	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL ACTUALIZADO Y ANEXOS DE FORMULACION	GLOBAL	1	29.894.100,00	Formular objetivos programas proyectos y acciones articulados con el diagnóstico y las ocho áreas de acción. Incluir responsables propuestos población beneficiaria localización metas y matriz anualizada; hojas de vida de indicadores con formula línea base fuente y verificación; costos plan plurianual de inversiones y fuentes potenciales de financiación; modelo e instrumentos de implementación seguimiento y evaluación. Integrar documento técnico de soporte resumen ejecutivo presentación y anexos; elaborar proyecto de acto administrativo de adopción y atender dos rondas consolidadas de observaciones. Entregar matrices editables y versión definitiva del PLSV. La expedición del acto corresponde al Municipio.
811022	4	MEMORIA DE SOCIALIZACION Y TRANSFERENCIA DEL PLSV	GLOBAL	1	5.970.000,00	Diseñar y realizar cinco jornadas de socialización dirigidas a instancias institucionales actores viales y ciudadanía y una sesión de transferencia sobre indicadores e instrumentos de seguimiento. Entregar presentaciones materiales digitales convocatorias asistencias memorias y evidencias manual breve de uso y expediente final organizado con índice y control de versiones.
SUBTOTAL					**98.300.800,00**	
IVA 19 %					**18.677.152,00**	
TOTAL					**116.977.952,00**	

El valor final de nuestra cotización es **CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 116.977.952,00)**

Vigencia de la Oferta

La presente cotización tiene una vigencia de 30 días calendario a partir de su expedición.

Sin otro particular,

Atentamente,

MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS
c.c N° 7.164.159 de Tunja

Adjunto

- Compromiso de integridad y anticorrupción
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses
- Cámara de comercio vigente.
- RUT
- Copia de cedula de ciudadanía

Dirección: Carrera 37 #18-36
Correo Electrónico: mhccingenieria@gmail.com
Celular: 3118205999
Ciudad: Yopal – Casanare - Colombia

MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS
INGENEIRO EN TRANSPORTES Y VIAS
ESPECIALISTA EN DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFROMACION GEOGRAFICA

ANEXO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores:
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Ciudad

Referencia: Proceso No. VC-SIP-139-2026

Yo: **MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, en calidad de persona natural.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidades o conflictos de interés consagradas en el art. 80 y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 1952 de 2019 y determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 , (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo1° (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4° (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5° (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

En constancia se firma a los 05 días del mes de octubre de 2026

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS
C. C. No. 7.164.159 de Tunja
Razón Social MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS
No. del NIT: 7164159-1 - Dirección: Carrera 37 #18-36 –
Correo Electrónico: mhccingenieria@gmail.com –
Celular: 3118205999 –
Ciudad: Yopal – Casanare - Colombia

MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS
INGENEIRO EN TRANSPORTES Y VIAS
ESPECIALISTA EN DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFROMACION GEOGRAFICA

ANEXO

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

Yo: **MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respetiva firma, en calidad de persona natural:

Me comprometo a:

- No ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.
- Me comprometo a cotizar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.
- Me comprometo formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado
- por la Ley penal colombiana.
- Me comprometo a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro de mis representantes y a exigirles el cumplimiento en todo momento de la ley y especialmente lo pactado en este compromiso.

En constancia se firma a los 05 días del mes de octubre de 2026

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre **MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS**
C. C. No. 7.164.159 de Tunja
Razón Social MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS
No. del NIT: 7164159-1
Dirección: Carrera 37 #18-36
Correo Electrónico: mhccingenieria@gmail.com –
Celular: 3118205999
Ciudad: Yopal – Casanare - Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 10:53:09
Recibo No. S001087004, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JEqwugw6mV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS
Identificación : CC. - 7164159
Nit : 7164159-1
Domicilio: Paz de Ariporo, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 110318
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 N 6 - 65
Barrio : BRR LOS CENTAUROS
Municipio : Paz de Ariporo, Casanare
Correo electrónico : mrmagu57@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118205999
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3118205999

Dirección para notificación judicial : CALLE 2 N 6 - 65
Barrio : BRR LOS CENTAUROS
Municipio : Paz de Ariporo, Casanare
Correo electrónico de notificación : mrmagu57@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4220

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social

-RUES- : Actividades de arquitectura, construcción de carreteras.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $581.119.330,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $581.119.330,00
Pasivo corriente: $15.436.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $15.436.000,00
Patrimonio neto: $565.683.330,00
Pasivo más patrimonio: $581.119.330,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $474.271.912,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $331.990.339,00
Gastos operacionales: $9.081.000,00
Otros gastos: $1.755.824,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $133.200.574,00
Resultado del periodo: $131.444.750,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $474.271.912,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 10:53:09
Recibo No. S001087004, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JEqwugw6mV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.164.159**

CORREDOR CASTELLANOS

APELLIDOS

MANUEL HUMBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1971**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

20-NOV-1989 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00366418-M-0007164159-20120324 0029510130A 1 38175443